



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

“Servicios de producción audiovisual de la trazabilidad de recursos hidrobiológicos en toda la cadena productiva utilizando un sistema electrónico de trazabilidad”

1. Introducción

En el marco de los esfuerzos por fortalecer la trazabilidad y sostenibilidad de la pesca artesanal, WWF-Perú ha desarrollado “TrazApp”, una herramienta electrónica de documentación y trazabilidad de capturas (eCDT) diseñada en conjunto con actores de toda la cadena de valor: pescadores, intermediarios, plantas de procesamiento y autoridades gubernamentales. Esta plataforma, alineada con los estándares del Diálogo Global sobre la Trazabilidad de Productos del Mar (GDST), permite registrar, almacenar y compartir información clave sobre las actividades pesqueras en tiempo real, facilitando el cumplimiento normativo, el acceso a mercados y una mejor gestión de los recursos.

Con el objetivo de comunicar de manera clara y visual el funcionamiento de TrazApp y sus beneficios, se desarrollará un video explicativo que muestre las distintas etapas de uso de la herramienta: desde el registro del zarpe y la captura en el mar, hasta el desembarque, comercialización y generación de reportes. Además, el video documentará cómo se utiliza TrazApp en las plantas de procesamiento, incluyendo las etapas de recepción del producto, transformación, almacenamiento y los procesos previos a la exportación. A lo largo del recorrido, se destacará la información que se genera en cada fase y cómo esta contribuye a asegurar la trazabilidad, transparencia y legalidad a lo largo de toda la cadena de suministro pesquero artesanal. El video también destacarán los datos que se recopilan en cada etapa y cómo estos aportan a la trazabilidad, transparencia y formalización del sector pesquero artesanal.

Este material servirá como herramienta de difusión para tomadores de decisión, usuarios del sistema y aliados estratégicos, demostrando el potencial de “TrazApp” para contribuir a una pesca más legal, responsable y sostenible. Para ello se propone una narrativa dinámica que combine grabaciones en campo, entrevistas breves a usuarios reales de la herramienta (pescadores, personal de plantas, funcionarios), visualización de datos capturados en tiempo real, y elementos gráficos o animaciones que permitan explicar de manera accesible el flujo de información y los beneficios de trazabilidad que ofrece el sistema.

2. Descripción del proyecto concerniente a este acuerdo

WWF-Perú ha desarrollado “TrazApp”, una herramienta digital de documentación electrónica y trazabilidad de capturas (eCDT), alineada con los estándares del Diálogo Global sobre Trazabilidad de Productos del Mar (GDST), para mejorar la trazabilidad y legalidad en la pesca artesanal. La aplicación permite registrar cada fase del proceso, desde el zarpe, la captura, el desembarque hasta el envío del producto a las plantas de procesamiento para la transformación y la exportación, generando información útil para validar el origen legal de los recursos pesqueros ante el mercado.

Este servicio busca producir un video que muestre de forma clara y visual cómo funciona “TrazApp” en cada etapa de la cadena de valor, resaltando cómo se documenta y comunica el origen de los productos pesqueros.

3. Objetivos del contrato

Realizar la grabación y edición de un video sobre la trazabilidad de recursos hidrobiológicos en toda la cadena productiva utilizando un sistema electrónico de trazabilidad.

El producto audiovisual deberá contemplar dos versiones diferenciadas en cuanto a **duración, narrativa y tomas**:

- a) Una versión corta con una duración aproximada de 2 minutos, destinada a difusión en plataformas con formatos breves.
- b) Una versión extendida con una duración aproximada de 4 minutos, orientada a una presentación más completa del contenido.

4. Actividades del contrato

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

- a. Coordinación con WWF para conocer los protocolos de viaje, el objetivo de la grabación del video, los guiones y otros detalles para asegurar el éxito de la consultoría.
- b. Grabación durante dos días en Paita, esta actividad incluye al menos 03 entrevistas a los actores claves y tomas de apoyo.
- c. Se debe considerar musicalización libre de derechos.
- d. Tomas y edición de 50 fotos sobre la historia a comunicar.
- e. Edición del video en formato (HD-1920x1080) a partir del guión brindado por WWF:
 - i. Entrega en formato .MP4, la más alta calidad.
 - ii. Debe incluir las siguientes versiones:
 - 1. Video en español con subtítulos en japonés, español e inglés. (los textos traducidos los compartirá WWF)
 - 2. Una versión tipo broll sin música, ni letras, solo las tomas.
 - iii. La edición debe seguir los lineamientos de WWF.
- f. Todas las personas que aparezcan en las tomas fotográficas y audiovisuales deben firmar la autorización de uso de imagen de WWF.

La versión final de los productos deberá estar subidos a una carpeta de Drive en su mayor calidad. Tanto fotos, como videos.

5. Consideraciones

- El equipo de WWF realizará las coordinaciones previas para el ingreso a las locaciones y entrevistas. Además, entregará lista de tomas que deben realizarse y referencias de cuadros y composición.
- El equipo consultor deberá costear sus pasajes aéreos, alimentación y hospedaje.
- El equipo consultor debe llevar ropa especial para campo y provisiones según requiera. Pantalones, camisas o polos de manga larga, protector solar, medicinas para alergias si se requiere u otra condición preexistente, entre otros.
- El equipo de WWF se encargará del transporte desde el aeropuerto de Piura hacia la zona (ida y vuelta).

6. Itinerario de grabación

Filmación en embarcación, muelle y planta: Registrar las distintas etapas de la cadena de valor en las que TrazApp está involucrado, incluyendo:

Día 1:

- En planta: el registro del zarpe.
- En la embarcación: el registro de la captura a bordo y el llenado de la bitácora electrónica con entrevistas o testimonios.

Día 2:

- En el muelle: el registro del desembarque y la asignación a una cámara frigorífica y destino del producto.
- En la planta de procesamiento: recepción del producto, transformación, almacenamiento y preparación para exportación.

Mostrar el uso real de TrazApp en cada una de estas fases, con énfasis en la recopilación y el análisis de datos en tiempo real.

7. Fechas

Nº	Producto entregable	Plazo de entrega	Ponderación de pago
1	Versión final del video en formato .MP4: versión subtitulada en español e inglés. Carpeta de imágenes editadas Broll	A 35 días de la firma del contrato	100%
	Total		100%

Nota: De existir observaciones, existirá una ronda de observaciones por producto y la respuesta a ellas será de 5 días hábiles como máximo.

8. Perfil del consultor

- Personal natural o jurídica al rubro de la producción audiovisual o grupo de profesionales graduados de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Comunicación Audiovisual, entre otros afines.
- Conocimientos:
 - Manejo de cámaras para grabación de video.
 - Manejo de herramientas de edición de video (Premiere) avanzado.
- Experiencia:
 - Mínimo dos (02) años en agencias de comunicación audiovisual. *Para la selección del/los profesionales asignado/s para el puesto se tomará en cuenta la carpeta de trabajos audiovisuales previos.
 - Haber realizado documentales o storytellings enfocados en temas de conservación marina, sostenibilidad, educación, u otros similares (deseable).

7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Evaluación de CV	25%
Experiencia en producción audiovisual	30%
Portafolio de productos	25%
Propuesta económica a todo costo (detallando por cada actividad)	10%
Entrevista personal	10%
Total	100%

(*) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal.

8. Proceso de convocatoria y selección

Las personas interesadas en la convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: **portafolio, CVs y propuesta económica a todo costo detallada** (por producto y

cantidad de productos) al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “ **Consultoría Producción audiovisual TrazApp**”

1. **Publicación:** 27 de mayo del 2025
 2. **Convocatoria y recepción de propuestas:** Del 27 de mayo al 01 de junio del 2025
 3. **Preselección de candidatos:** 02 de junio del 2025
 4. **Entrevistas:** 03 y 04 de junio del 2025 (Fecha estimada)
 5. **Selección del consultor:** 05 de junio del del 2025 (Fecha estimada)
- **Anexo 1:** Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.